

Junta General Accionistas

ACERINOX (ES0132105018)

ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 26 de febrero de 2019, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Paseo de la Castellana nº 33 (Auditorio Mutua Madrileña), el día 10 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 11 de abril de 2019, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos para su aprobación:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e informes de gestión, referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del Estado Consolidado de Información no Financiera de Acerinox, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

Tercero. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2018.

Quinto. Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,30 euros por acción, a pagar el día 5 de junio de 2019.

Sexto. Devolución, en su caso, de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de Prima de Emisión por importe de 0,20 euros por acción, a pagar el día 5 de julio de 2019.

Séptimo. "Ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

- 7.1. Ratificación y Nombramiento de D. Ignacio Martín San Vicente como Consejero Independiente.
- 7.2. Nombramiento de D. George Donald Johnston como Consejero Independiente.
- 7.3. Nombramiento de D. Pablo Gómez Garzón como Consejero Dominical.
- 7.4. Nombramiento de D. Mitsuo Ikeda como Consejero Dominical.

Octavo. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. de quince a catorce.

Noveno. Aprobación, en su caso, de una reducción de capital social mediante la amortización de hasta 5.521.350 acciones propias, (procedentes del Primer Programa de Recompra de acciones) con exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Décimo. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias por un plazo de dos años, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de junio de 2014.

Undécimo. Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones de Acerinox, S.A. para ser destinadas al pago del segundo ciclo (2019-2021) del Plan de Retribución Plurianual, o Incentivo a Largo Plazo (ILP) establecido en favor de los consejeros ejecutivos y del resto de la Alta Dirección del Grupo (dicho Plan o Incentivo fue aprobado en la Junta General del año 2018).

Duodécimo. Sometimiento a votación con carácter consultivo del "Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de ACERINOX, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018."

Asuntos para información:

Decimotercero. Informe del Presidente sobre los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Decimocuarto. Información a la Junta General según se establece en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asuntos de orden:

Decimoquinto. Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Decimosexto. Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y VOTO

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de trescientas o más acciones siempre que estén inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.